

SECRET

2013 Apr 13 04 - 04

DE GUNDOVI OTVOR
PRESIDENCIJI SRBIJE

003203

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/A/716/2013

Asumo: Oficio de Comisión

C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA VILLARRUEL
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Guadalajara, Ing. Ramiro Hernández García y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría de Guadalajara en el artículo 61, Fracciones II, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se comisiona al C.P. Ernesto Mora Nolazco, Supervisor "A" de la Dirección de Auditoría Administrativa adscrito a este Órgano de Control Interno, a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones" quien estará de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para iniciar nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría al Capítulo 1000 (Servicios Personales, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2013.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventación, se les otorgará un plazo para atenderlas.

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que daría lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara; Jalisco a 11 de Abril de 2013

"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"

SECRETARIO CONTRALOR

C.P.A. GUSTAVO CÉSAR GALINDO
H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
L.O. OSCAR MIGUEL ROJAS AYALOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

GUADALAJARA GOBIERNO
12 ABR 2013
RECIBIDO
Tesorería Municipal

003903